



**ASOCIACION DE PARALISIS CEREBRAL Y PATOLOGIAS AFINES DE SORIA  
ASPACE SORIA  
Calle Enrique Pascual Oliva, 4-Bajo  
42005-SORIA**

**ASUNTO: RENDICION ANUAL DE CUENTAS. EJERCICIO ECONOMICO 2021**

*Por la presente le notifico que con fecha 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, el Ilmo Sr. Director General de Relaciones Institucionales ha dictado la siguiente Resolución, que se transcribe a continuación:*

**"RESOLUCION DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD CIVIL POR LA QUE SE ACUERDA LA ANOTACIÓN Y DEPÓSITO EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN, DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 2021 DE LA ENTIDAD: ASOCIACION DE PARALISIS CEREBRAL Y PATOLOGIAS AFINES DE SORIA ASPACE SORIA SORIA**

Visto el expediente de rendición anual de cuentas correspondiente al ejercicio 2021 de la entidad: *ASOCIACION DE PARALISIS CEREBRAL Y PATOLOGIAS AFINES DE SORIA ASPACE SORIA*, declarada de utilidad pública con fecha 04/05/2011, y cuyos antecedentes son los que siguen:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**UNICO:** Con fecha 06/06/2022, la entidad *ASOCIACION DE PARALISIS CEREBRAL Y PATOLOGIAS AFINES DE SORIA ASPACE SORIA* aportó a esta Administración documentación justificativa de las cuentas correspondientes al ejercicio 2021.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** Tal como se prevé en los artículos 5 y 6 del R.D. 1740/2003, de 19 de diciembre, corresponde a nuestra Comunidad Autónoma acordar el depósito de las cuentas en el registro de Asociaciones a efectos de constancia y publicidad.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1687/1994, de 22 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de asociaciones y en virtud de lo dispuesto en el artículo 71.1.17º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de asociaciones.





## Junta de Castilla y León

Vicepresidencia  
Dirección General de Relaciones  
con la Sociedad Civil

Según el artículo 9.2 f) del Decreto 6/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, resulta competente para conocer y resolver este tipo de expedientes el Director General de Relaciones con la Sociedad Civil.

Vista la propuesta del Servicio de Fundaciones y Asociaciones, los antecedentes mencionados, las normas legales citadas, aquellas de carácter general y concordante, esta Dirección General, una vez examinada y comprobada la adecuación de la documentación presentada, a la normativa vigente,

### ACUERDA:

**La anotación y el depósito de las cuentas aportadas por la entidad ASOCIACION DE PARALISIS CEREBRAL Y PATOLOGIAS AFINES DE SORIA ASPACE SORIA, correspondientes al ejercicio 2021, en el Registro de Asociaciones de Castilla y León, a efectos de constancia y publicidad.**

**Asimismo, esta Resolución deberá ser notificada a la entidad interesada, y comunicada al Ministerio de Hacienda y Función Pública, al Ministerio del Interior y a la Delegación Territorial correspondiente.**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de esta Resolución."

Valladolid, 22 de septiembre de 2022

EL JEFE DE SERVICIO DE FUNDACIONES Y ASOCIACIONES



Fdo.- Angel Garcia Serrano

Santiago Alba, 1 - 47008 Valladolid - Tel. 983 41 11 00 - Fax 983 41 13 12 - www.jcyl.es

